

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 1 de 6

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el párrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Pública para el desarrollo del siguiente objeto contractual “Suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la LOTERIA SANTANDER, que en la actualidad corresponde a los siguientes:

CAMIONETA FORD; placas OGW-155 y **CAMION FORD**; placas OSA 793;

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes especificaciones:

- 1.- Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible
- 2- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina.
- 3.- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca.
- 4.- Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
- 5.- Entregar quincenalmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
- 6.- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la LOTERIA Santander para la ejecución del contrato.

La subgerente administrativa de la entidad, le suministrará al contratista favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos.

1.2 TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruptcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 2 de 6

<http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.3 CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2.007
Decreto 2474 de 2.008
Decreto 4828 de 2.008
Decreto 2493 de 2.009
DECRETO 3576 DE 2.009

1.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de subasta inversa, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor .

1.6 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas o naturales domiciliados en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y que estén en capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.

1.7 PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 3 de 6

1.8 COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga, teléfono 6337682 pagina Web www.loteriasantander.com

1.9 CRONOGRAMA

| ACTUACION | FECHA Y HORA | |
|---|---|--|
| Estudios y documentos previos | Enero 19 de 2010 | www.loteriasantander.com |
| Invitación Publica para presentar oferta | Jueves 21 de Enero de 2010 | www.loteriasantander.com |
| Termino para presentar oferta Hora: 5:30 pm Ubicación: Oficina Unidad de Documentos Archivo y Correspondencia Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Piso 2. Lotería Santander | Viernes 22 Enero de 2.010 | |
| Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes | Lunes 25 de Enero de 2.010 | |
| Suscripción y legalización del contrato | Martes 26 y Miércoles 27 de Enero de 2010 | Calle 36 # 21-16 Piso 3 Subgerencia Jurídica, Lotería Santander |

1.10 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. O por la persona natural que presente la propuesta.
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.
3. El valor de la propuesta
4. Forma de pago.

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 4 de 6

5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere).
6. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
7. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
9. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
10. Fotocopia del RUT.
11. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).
12. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas

2. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 5 de 6

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asciende a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$14.300.000)M/C.**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden departamental así:

LEGALIZACION

Estampilla Pro.cultura 2 %
Estampilla Pro.desarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA PAGO:

Estampilla tercera edad 2.5%
Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

2.3 FORMA DE PAGO:

La Entidad cancelara al contratista el valor objeto del presente contrato una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación expedida pro el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y entrega por parte del contratista de los documentos requeridos para el tramite de la cancelación de los valores adeudados

2.4 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la subgerente administrativa.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga

2.6 INSUBSANABILIDAD

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 6 de 6

2.7 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

2.8 GARANTIAS:

El proponente que resulte favorecido con la presente contratación deberá otorgar a favor de la **LOTERIA SANTANDER** las siguientes garantías:

Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato por el quince por ciento (15%) del valor del mismo y permanecerá vigente durante su término y cuatro (4) meses más.

-Garantía de calidad del servicio en razón a que este suministro debe ser lo suficientemente confiable, así mismo, garantizar que el producto suministrado reúne todos los requisitos técnicos y legales, como para asegurar que el objetivo perseguido se cumplirá y ella debe ser por el diez por ciento (10%) del valor contratado y por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyecto Subgerente Administrativa

Proyecto: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte